PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO
AVISO DE CONVOCATORIA

AVISO DE CONVOCATORIA No. 0001 de 2001

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. SASI-NRÑ-CIPLL-236-2021

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso teniendo en cuenta lo siguiente:

Comunicaciones	El SENA informará a los interesados todos los asuntos relacionados con el presente proceso de selección de manera exclusiva, a través de la plataforma SECOP II, siendo éste el único canal de comunicación, entre las partes. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Únicamente en caso de que se presente indisponibilidad de la plataforma y en cumplimiento de la guía establecida para ello por Colombia Compra Eficiente, se podrá a disposición de los interesados el correo: **compraspasto@sena.edu.co**
Objeto	Adquisición de montacargas y estibador que son requeridos para la modernización y actualización tecnológica en el Área de Logística del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño.
Especificaciones	Las especificaciones técnicas se encuentran escritas en el Estudio Previo y demás anexos, que hacen forma parte integral del proceso de selección.
Modalidad de selección	Selección Abreviada por Subasta Inversa
Plazo de ejecución	La duración del contrato será de un (01) mes contado a partir de la fecha de aprobación de la garantía única.
Presentación de ofertas	Los proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas o digitalizadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la oferta. Las Ofertas estarán vigentes durante el plazo o término de ejecución

	contractual, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada dentro del presente proceso, estudios previos, matriz de riesgos, pliego electrónico, sus adendas y demás anexos. Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA, excepto cuando se configure lo indicado en la guía de indisponibilidad de CCE.
Presupuesto disponible	El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS PESOS ($.198.622.900) MDA/CTE INCLUIDO IVA.** y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones. El SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1521 del 12 de enero de 2021
Acuerdo Internacional o Tratado De Libre Comercio	De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.
Convocatoria Limitada a Mipymes	En atención al concepto **C – 043 de 2021 del 09 de febrero de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente,** el presente proceso no estará limitado a mipymes. **NO LIMITACION DE CONVOCATORIAS A MIPYMES.** **Concepto C – 043 de 2021 del 09 de febrero de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente.** *"(…) De las consideraciones efectuadas con anterioridad por la Agencia, se puede concluir que, además de la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por la desaparición de su fundamento de derecho, se advierte una manifiesta oposición entre dicho enunciado normativo y el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Ante esta contradicción, se debe aplicar la consecuencia jurídica prevista en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según la cual está «deroga […] todas las disposiciones que le sean contrarias». Entonces, puede afirmarse que, además del decaimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, debe entenderse derogado.*

	Además, no es válido aducir que los apartados normativos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 que, en su texto, no sean contrarios a la nueva regulación contenida en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 pueden seguirse aplicando. *Tal aseveración no es admisible, porque el artículo 34, reiteradamente, señala que el gobierno nacional debe definir las condiciones para la aplicación de las reglas recientemente expedidas, que permitan llevar a cabo las convocatorias limitadas a MiPymes, lo cual demuestra la voluntad legislativa de establecer la necesidad de una nueva reglamentación de dicha materia. En tal sentido, el gobierno nacional podría, mediante el decreto reglamentario que expida, definir nuevas condiciones y montos para las convocatorias limitadas a mipymes.* ***Por ende, mientras ello no suceda, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes , pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad*** *(…)" (negritas y subrayados fuera de texto.)*
Condiciones para participar el proceso	Podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la presente contratación, quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes. Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el estudio previo, pliego electrónico y demás documentos que hacen parte integral del proceso.
Precalificación	El presente proceso de contratación **NO** da lugar a precalificación.
Consulta del proceso	El proceso y sus documentos podrán ser consultados por los interesados y la ciudadanía en general en la plataforma SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Invitación a las veedurías ciudadanas	En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso convocatoria pública	10 de mayo de 2021	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos		
Publicación proyecto Pliego de condiciones		
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 10 de mayo al 19 de mayo de 2021 hasta las 4:00 PM	SECOP II
Publicación respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	21 de mayo de 2021	SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	24 de mayo de 2021	
Publicación pliego de condiciones definitivo		
Plazo para presentar observaciones al de pliego de condiciones definitivo	Del 24 de mayo al 31 de mayo de 2021 hasta las 4:00 PM	SECOP II
Publicación Respuesta a observaciones y sugerencias al pliego definitivo de condiciones y Expedición de Adendas	02 de junio de 2021	SECOP II
Presentación de Ofertas	04 de junio de 2021 hasta las 4:00 PM	SECOP II
Cierre del proceso	04 de junio de 2021 a las 4:00 PM	SECOP II
Apertura de sobres de requisitos habilitantes y técnicos	04 de junio de 2021 a las 4:10 PM	SECOP II
Verificación de Requisitos Habilitantes	Del 08 de junio al 09 de junio de 2021	SECOP II

Publicación del informe de verificación o evaluación	10 de junio del 2021	SECOP II
Presentación de observaciones y subsanaciones.	Del 11 de junio al 16 de junio de 2021 hasta las 4:00 PM	SECOP II
Publicación respuestas a observaciones al informe de evaluación y publicación del informe de evaluación definitivo de requisitos habilitantes.	18 de junio de 2021	SECOP II
Publicación de la lista de participantes habilitados para la subasta	21 de junio de 2021	SECOP II
Apertura del Sobre Económico	23 de junio de 2021	SECOP II
Subasta Inversa Presencial	23 de junio de 2021 a las 3:00 PM	SECOP II
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierto	24 de junio de 2021	SECOP II
Designación de supervisor, firma del contrato, entrega de las garantías de ejecución del contrato, aprobación de garantía.	Del 25 de junio al 29 de junio de 2021	SECOP II

Dado en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proyectó: Angela Betancourth Pantoja
Apoyo Profesional Compras

Revisó: Lina Margoth Narváez Benítez
Profesional Compras

Vo. Bo: Fernanda Caicedo Díaz
Abogada CIPLL